DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11069
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4838863

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo.			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	4	Comunidad.
FECHA	Octubre 23 de 2017	**HORA**	02:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24	**ÁREA DIRECTA**			200 m².			
SECTOR CATASTRAL	Andes Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	25 – La Floresta.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0126OSWW	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28575.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 del Conjunto Residencial Cancioneta, se localiza en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

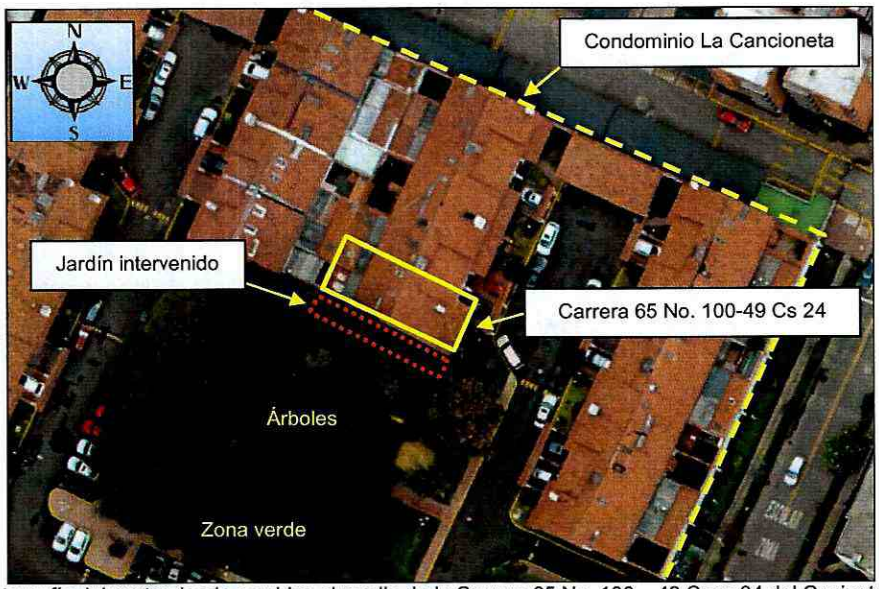


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 del Conjunto Residencial La Cancioenta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba.

Por otro lado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados y eventos realizados en el sector, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Enero de 2017	DI-10152	Las condiciones de la vivienda evaluada no han cambiado significativamente con relación a la visita técnica desarrollada el día 26 de Septiembre de 2016, no se observan intervenciones en el terreno que conforma el antejardín, ni en la vivienda valorada orientadas a que las condiciones de la estructura y la cimentación no se deterioren. La estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten afectaciones de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual. Se le recomienda a los responsables desarrollar las acciones de mejoramiento, reparación y/o reforzamiento de la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar licencias y permisos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		A la Administración del Condominio La Cancioneta, desarrollar las intervenciones necesarias sobre la zona de antejardín evaluada y ubicada al costado sur de la Casa 24 con el ánimo de impedir que se pierda suelo de soporte y por ende las afectaciones estructurales sobre dicha vivienda se incrementen; intervenciones que se deberán desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo.
Septiembre de 2016	DI-9999	La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 casa 24, cuenta con dos niveles y un altillo, construida en mampostería de carga. En los muros de cerramiento y divisorios se identifican fisuras y grietas, en mayor magnitud hacia el costado sur. SE observa un antejardín el cual está siendo intervenido al parecer por la administración del condominio donde se localiza la vivienda, por lo que se ha retirado suelo, dejando en algunos puntos sin soporte la cimentación de la vivienda.; adicionalmente y según información suministrada por la señora Martha Elena Ramírez, en ocasiones se presenta apozamiento de aguas. El terreno ubicado entre los árboles y la vivienda presenta hundimientos de hasta 20 cm aproximadamente Se concluyó que La estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten afectaciones de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual. Y se recomendó entre otras: Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mejoramiento, reparación y/o reforzamiento de la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar licencias y permisos si es el caso, lo anterior con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones más adecuadas para su uso. A la Administración del Condominio La Cancioneta, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, en el caso de desarrollar intervenciones en zonas aledañas a las viviendas del mencionado condominio, tener en cuenta la vulnerabilidad y fragilidad de los elementos que conforman dichas edificaciones, por lo que las intervenciones en dichas zonas se deberán realizar con personal calificado, a fin de evitar afectaciones que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas. A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado sur del predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		en la vivienda ubicada en dicho predio y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento SIRE No. 4838863, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24, el día 23 de Octubre de 2017, encontrando una vivienda en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con zonas verdes de recreación pasiva (ver Fotografía 1).

La vivienda corresponde a una edificación de dos (2) niveles y un altillo, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida, soportadas por un entramado de elementos de madera. Sobre los muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel y altillo se identifican fisuras y grietas de hasta 3 mm en longitudes de 0.5 m a 2 m aproximadamente de tendencia horizontal y diagonal *(ver fotografías 3 a 8)*, afectaciones que se concentran en mayor magnitud hacia el costado sur de la vivienda, así como un leve hundimiento de la placa de contrapiso.

Al costado sur de la vivienda se ubica una amplia zona verde cubierta de pastos, e individuos arbóreos con alturas entre 10 m y 15 m aproximadamente, algunos de estos distanciados de los cerramientos de la vivienda en 3 m aproximadamente y con una leve pérdida de verticalidad. De igual forma se localiza un antejardín, el cual ha sido intervenido al parecer por la administración del Conjunto Residencial La Cancioneta, donde se localiza la vivienda, por lo que se ha retirado suelo en un área de 20m de longitud y 1 m de ancho aproximadamente, dejando en algunos puntos sin suelo de soporte la cimentación de la vivienda y con una cota por debajo del terreno, cercana a los 15 cm; dicho antejardín se encuentra cerrado mediante bordillos de concreto, con una altura cercana a los 40 cm, identificando entre estos separaciones de hasta 3 mm.

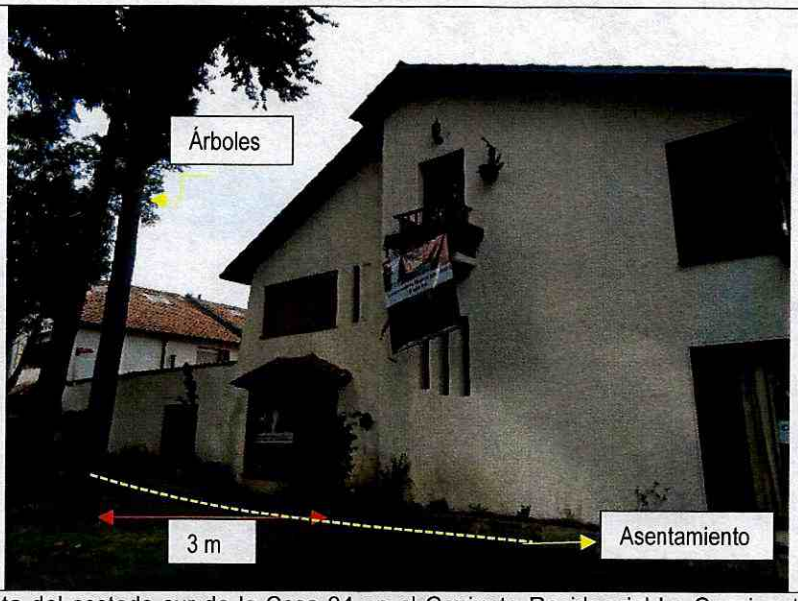
El terreno donde se ubica el mencionado antejardín y los árboles, presenta ondulaciones y deformaciones, generando que la pendiente del terreno presente una moderada inclinación hacia la zona de antejardín, favoreciendo que la escorrentía superficial fluya hacia dicha zona y hacia el suelo de cimentación de la vivienda. Según información suministrada por el señor Francisco Rodríguez, se han identificado flujos de aguas en el mencionado antejardín y apozamiento de aguas, lo cual no es posible precisar con la inspección visual, pero es posible que se esté generando dadas las condiciones observadas en el terreno (Ver Fotografías 2, 9 y 10).

Si bien se presentan algunos avances en cuanto a longitud y abertura en las fisuras evidenciadas al interior del predio con respecto a las visitas técnicas realizadas los días 26 de Septiembre de 2016 y posteriormente el 31 de Enero de 2017, en la actualidad no se observan intervenciones de mitigación en el terreno que conforma el antejardín, ni en la vivienda valorada orientadas a que las condiciones de la estructura y la cimentación no se deterioren.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la casa 24 que se emplaza al interior del predio emplazado en la Carrera 65 N° 100 – 49 – Conjunto Residencial La Cancioneta en el Barrio Los Andes Norte de La Localidad de Suba.



Fotografía 2. Vista del costado sur de la Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba 24 evaluada, colindante con la zona verde y donde se presentan los daños.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

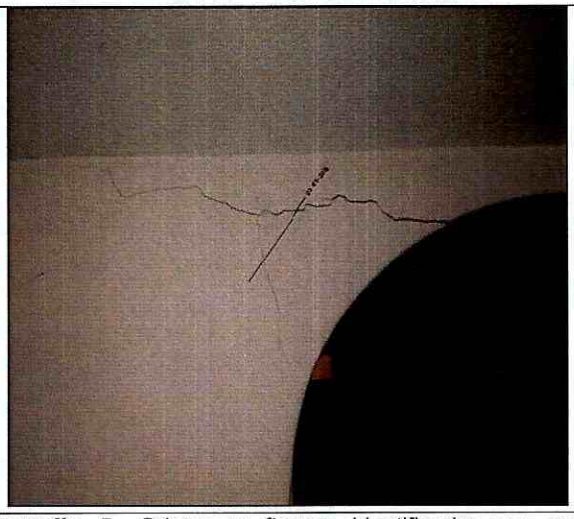
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Daños evidenciados en el costado sur de la vivienda identificada como Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba. Fotografía Tomada en Enero de 2017



Fotografía 4. Daños evidenciados en el costado sur de la vivienda identificada como Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba. Fotografía Tomada en Octubre de 2017. Se evidencia un avance en cuanto a la apertura de las fisuras.



Fotografía 5. Grietas y fisuras identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba. Fotografía Tomada en Enero de 2017



Fotografía 6. Grietas y fisuras identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba. Fotografía Tomada en Octubre de 2017. S evidencia un avance con respecto a lo identificado en Septiembre y Enero de 2017.



Fotografía 7. Grietas y fisuras identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba. Fotografía Tomada en Enero de 2017



Fotografía 8. Grietas y fisuras identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la Casa 24 en el Conjunto Residencial La Cancioneta localizado en la Carrera 65 No. 100 – 49 en el Barrio Los Andes Norte de la Localidad de Suba. Fotografía Tomada en Octubre de 2017. Se evidencia un avance con respecto a lo identificado en Septiembre y Enero de 2017.



Fotografía 9. Vista de la zona verde ubicado al costado sur de la Casa 24, donde se identifican algunas ondulaciones del terreno. Fotografía tomada en Enero de 2017



Fotografía 10. Vista de la zona verde ubicado al costado sur de la Casa 24, donde se identifican algunas ondulaciones del terreno. Fotografía tomada en Octubre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse intervenciones de reparación y/o reforzamiento sobre la estructura de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 en el Conjunto Residencial Cancioneta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, así como en el terreno donde se emplaza, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente deteriorando en mayor medida el estado actual de la vivienda y eventualmente favorecer la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se identificaron las afectaciones.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 en el Conjunto Residencial Cancioneta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba y del sector adyacente.

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad global y la habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 en el Conjunto Residencial Cancioneta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten afectaciones de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo

que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 del Conjunto Residencial La Cancioneta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mejoramiento, reparación y/o reforzamiento de la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar licencias y permisos respectivos, lo anterior con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Administración del Conjunto Residencial La Cancioneta, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, desarrollar las intervenciones necesarias sobre la zona de antejardín evaluada y ubicada al costado sur de la Casa 24 con el ánimo de impedir que se pierda suelo de soporte y por ende las afectaciones estructurales sobre dicha vivienda se incrementen; intervenciones que se deberán desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo.

- A la Administración del Conjunto Residencial La Cancioneta, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 100 – 49, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, en el caso de desarrollar intervenciones en zonas aledañas a las viviendas del mencionado

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condominio, tener en cuenta la vulnerabilidad y fragilidad de los elementos que conforman dichas edificaciones, por lo que las intervenciones en dichas zonas se deberán realizar con personal calificado, a fin de evitar afectaciones que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas; de igual forma, tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, articulo que es citado a continuación: ***Artículo 32°.-*** *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado sur del predio de la Carrera 65 No. 100 – 49 Casa 24 en el Conjunto Residencial Cancioneta, en el Sector Catastral Andes Norte de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en la vivienda ubicada en dicho predio y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios, a su vez se evalúe la estabilidad de dichos árboles dada la pérdida de verticalidad observada en algunos de estos.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
1.2 Revisó
Firma JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co